



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No. 0013
(11 ENE 2019)

Por medio del cual se realiza una desagregación en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 771 de 2018, Decreto No. 427 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 771 del 30 de noviembre de 2018, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que mediante decreto 427 del 27 de diciembre de 2018, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que, el artículo 91° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, establece: "Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la Ordenanza o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."

Que el parágrafo 1 del artículo 32 de la ordenanza No. 771 del 30 de noviembre de 2018, concordante con el artículo 34 del decreto N° 0427 de 2018 establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que mediante oficio del 08 de enero de 2019, la Secretaria de Hacienda Departamental, solicita desagregar el siguiente proyecto a nivel de SUBPROYECTO, el cual se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, según registro BPID anexo, así:

PROYECTO	SUBPROYECTO	FUENTE - REGISTRO BPID	VALOR
Fortalecimiento de las finanzas territoriales	Mantenimiento del programa anticontrabando como estrategia de lucha contra las practicas ilicitas relacionadas con el impuesto al consumo en el departamento del Putumayo	2019-086-001	300,000,000.00

Que mediante oficio del 11 de enero de 2019, el Secretario de Servicios Administrativos Departamental solicita desagregar el siguiente proyecto a nivel de SUBPROYECTO, el cual se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, según registro BPID anexo, así:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



PROYECTO	SUBPROYECTO	FUENTE -REGISTRO BPID	VALOR
Mantenimiento y sostenibilidad del sistema de gestion de la calidad	Mantenimiento y sostenibilidad del sistema de gestión - modelo integrado de planeación y gestión en la gobernación del Putumayo	2018-86-0113- ICLD	100,000,000.00

Que mediante oficio del 11 de enero de 2019, la secretaria de Gobierno Departamental solicita desagregar el siguiente proyecto a nivel de SUBPROYECTO, el cual se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, segun registro BPID anexo, asi:

PROYECTO	SUBPROYECTO	FUENTE - REGISTRO BPID	VALOR
Apoyo a instituciones de la fuerza pública y autoridades en el departamento de Putumayo	Fortalecimiento de la policía Nacional para el despliegue operacional en mejora de la seguridad y convivencia ciudadana, municipio de Mocoa departamento del Putumayo	2018-86-0128-fondo de Seguridad Ciudadana	700,000,000.00

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO : - Desagregase los siguientes proyectos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	VALOR TOTAL		1,100,000,000.00
	ADMINISTRACION CENTRAL		1,100,000,000.00
0301 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		1,100,000,000.00
0301 - 3 - 1	JUNTOS POR UN GOBIERNO EFECTIVO Y CERCANO A LA GENTE		400,000,000.00
0301 - 3 - 1 2	BUEN GOBIERNO		400,000,000.00
0301 - 3 - 1 2 1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL		400,000,000.00
0301 - 3 - 1 2 1 1	FINANZAS TERRITORIALES		300,000,000.00
0301 - 3 - 1 2 1 1 2	Fortalecimiento de las finanzas territoriales		300,000,000.00
0301 - 3 - 1 2 1 1 2 2 - 1002	Mantenimiento del programa anticontrabando como estrategia de lucha contra las practicas ilicitas relacionadas con el impuesto al consumo en el departamento del Putumayo	ICLD	300,000,000.00
0301 - 3 - 1 2 1 2	GOBIERNO EN LINEA PARA LA CIUDADANIA Y BUEN GOBIERNO		100,000,000.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



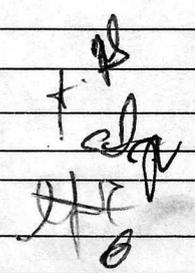
0301 - 3 - 1 2 1 2 1	Mantenimiento y sostenibilidad del sistema de gestión de la calidad		100,000,000.00
0301 - 3 - 1 2 1 2 1 2 - 1002	Mantenimiento y sostenibilidad del sistema de gestión - modelo integrado de planeación y gestión en la gobernación del Putumayo	ICLD	100,000,000.00
0301 - 3 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		700,000,000.00
0301 - 3 - 2 1	CONSTRUCCION DE PAZ , SEGURIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA		700,000,000.00
0301 - 3 - 2 1 2	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		700,000,000.00
0301 - 3 - 2 1 2 1	FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA Y AUTORIDADES		700,000,000.00
0301 - 3 - 2 1 2 1 1	Apoyo a instituciones de la fuerza pública y autoridades en el departamento de Putumayo		700,000,000.00
0301 - 3 - 2 1 2 1 1 5 - 1005	Fortalecimiento de la policía Nacional para el despliegue operacional en mejora de la seguridad y convivencia ciudadana, municipio de Mocoa departamento del Putumayo	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	700,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO TERCERO : - El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Mocoa, a los 11 ENE 2019


SORREL PARISA ARCE RODRIGUEZ
Governadora del Putumayo

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero - Secretaría de Hacienda Departamental	Tecnico Operativo Oficina Presupuesto	
Aprobó	Doris Lasso Merino -Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental	
Elaboro parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordoñez - Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Revisó parte Jurídica	Ximena Paola Remolina Castellanos - Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Rafael Rosas Santacruz _ Oficina Jurídica	Profesional Universitario Oficina Jurídica	
	John Danny Arcega Legarda - Despacho de la Gobernadora	Asesor	

